



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL CON
FUNCIONES DE GARANTÍA Y CONOCIMIENTO
CARMEN DE APICALA, TOLIMA**

Diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés

Ref.:
PROCESO 2021-00146 ejecutivo
Demandante: Banco Agrario de Colombia
Demandado: Samuel Ospina Arevalo.

Toda vez que en el término de traslado, la liquidación del crédito presentada por el señor apoderada de la parte actora no fue objetada, se le imparte aprobación.

NOTIFIQUESE

**ANDRÉS FELIPE TORRES DÍAZ
JUEZ**